



Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2021-00022-00.
Demandante: LEIDY JOHANA ALBARRACIN ROMERO
Demandado: HECTOR JULIO CORTES HERNANDEZ, JAIME FERREIRA RUIZ, HUGO JAIRO ROMERO RUIZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Con arreglo en el artículo 73 y siguientes del C.G. del P. se reconoce personería al Abogado **Diego Fernando Roa Tamayo**, como apoderado judicial del demandado JAIME FERREIRA RUIZ, en los términos y para los efectos señalados en el memorial poder.

De la nulidad propuesta por el apoderado del demandado, CORRESE TRASLADO a la parte actora, por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE.

DIANA DEL PILAR GOMEZ HERNANDEZ
Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 28 de enero de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 2 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria